



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:00001/2023

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 31/01/23 , y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Enero de 2022 de la cuenta corriente bancaria N° 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resulta un descuento de comisión por certificación bancaria por un total de \$ 279,84 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos).
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa administrativo Defensoría – Servicios
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$279,84 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos) en concepto de débitos bancarios del período de Enero de 2023 de la Cuenta Corriente N° 4630056886 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa administrativo Defensoría – Servicios** .
3. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Enero de 2023



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)